

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 15 al 16 de enero de 2008, a la ciudad de Buenos Aires ? República Argentina, para sostener reuniones con los Directores del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol - CONMEBOL y la Federación Internacional de Fútbol Asociado - FIFA, a fin de hacer conocer la posición del Gobierno Boliviano sobre el tema del veto a los Partidos de Fútbol a mas de 2.500 mts. de altura sobre el nivel del mar.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE LA PRESIDENCIA**, al ciudadano WALKER SAN MIGUEL RODRIGUEZ, **Ministro de Defensa Nacional**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de enero del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Walker San Miguel Rodríguez.